



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 371 – 2012 – MDY

Yura, 18 de setiembre del 2012

VISTOS:

El Informe N° 122-2012-SG PROGRAMAS SOCIALES-MDY emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales, el Proveído N° 507-2012 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la disponibilidad presupuestal N° 359-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 228-2012-GAJ/MDY EMITIDO POR LA Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto de la aprobación del Plan de Trabajo Denominado "PLAN DE ACTIVIDADES DEL I ENCUENTRO DE JOVENES LIDERES Y ELECCION DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA JUVENTUD". y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que tal y como lo señala el art. 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su numeral 2.9 señala que es función específica exclusiva de las municipalidades, es promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica.

Que, mediante el Informe N° 122-2012/SG PROGRAMAS SOCIALES –MDY, emitido por la encarga de la Sub Gerencia de Programas Sociales; que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27802, Ley del Concejo Nacional de la Juventud; es necesario que se establezca un concejo de participación integrado por 4 integrantes; los mismos que formaran parte del CONCEJO DISTRITAL DE LA JUVENTUD; teniendo en cuenta lo anterior mencionado es que se llevara a cabo el encuentro entre diferentes instituciones locales con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de los jóvenes del distrito argumentos por lo cuales se requiere la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE ACTIVIDADES DEL I ENCUENTRO DE JOVENES LIDERES Y ELECCION DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA JUVENTUD"; por lo que se ve por conveniente aprobar la ejecución del plan en mención, el mismo que cuenta de manera especificada con un cuadro de gastos y cronograma de las acciones a realizarse.

Que, asimismo mediante Disponibilidad Presupuestal N° 359-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de presupuesto, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "PLAN DE ACTIVIDADES DEL I ENCUENTRO DE JOVENES LIDERES Y ELECCION DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA JUVENTUD", precisando que para la ejecución de dicho plan se cuenta con un presupuesto de S/. 496.00 (Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 nuevos soles); siendo fuente de financiamiento el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados; por lo que devendría en procedente la aprobación del Plan de Trabajo para ala actividad programada por la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales; por lo que remite el presente para su formalización de autorización y aprobación.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE ACTIVIDADES DEL I ENCUENTRO DE JOVENES LIDERES Y ELECCION DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA JUVENTUD"; presentado por la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales; en consecuencia de ello disponer el gasto de S/. 496.00 (Cuatrocientos Noventa y Seis con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo 2º.- DESIGNAR a la Srta. Ps. Flor Liliana Huanqui Turpo como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad

Artículo 3º.- DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.- ENCARGAR se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Programas Sociales para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

